

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 245

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de cosumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª (capital)

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª (capital).

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Hipólito Fidalgo de la Mata por débitos de Contribución, Tasas, Producto Bruto de Minas y Cuota de Beneficios, se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1963 la siguiente

PROVIDENCIA.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a D. Hipólito Fidalgo de la Mata, con domicilio en esta ciudad, calle Carretera de Asturias, número 2, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de noviembre de 1963, a las once horas, en la Oficina de Recaudación, calle de Fajeros, 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al pú-

blico por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos.

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Efectos que se subastan

1. Un comedor salita estar, compuesto por una mesa-camilla, un armario bar de dos metros de largo y uno de alto, aproximadamente, y el bar recubierto de espejos, dos sillones tapizados en plástico rojo, seis sillas tapizadas, dos en rojo, dos en verde y dos en gris, y unos cortinones de cretona. Tasación, 11.000 pesetas; postura admisible, 7.333,33 pesetas.

2. Una radio, marca Philips, de tamaño medio. Tasación, 1.000 pesetas; postura admisible, 666,66 pesetas.

3. Cuatro óleos, que firma Clara, con sus correspondientes marcos, y dos acuarelas, que firma Celia, también con marcos. Tasación, 600 pesetas; postura admisible, 400 pesetas.

4. Un juego de café, bordeado en oro, una ensaladora, también bordeada en oro, media docena de copas de champang, media de licor y media de vino. Tasación, 650 pesetas; postura admisible, 433,33 pesetas.

5. Un secreter. Tasación, 1.250 pesetas; postura admisible, 833,33 pesetas.

6. Una consola y espejo haciendo juego. Tasación, 1.250 pesetas; postura admisible, 833,33 pesetas.

7. Una lámpara de metal de seis brazos, una lámpara de dormitorio, aparentemente de metal, de cinco brazos, y una tercera lámpara de dormitorio, aparentemente de metal, de seis brazos. Tasación, 1.400 pesetas; postura admisible, 933,33 pesetas.

8. Un armario ropero de tres cuerpos, otro de un cuerpo y un armario de cocina, barnizado en blanco. Tasación, 2.500 pesetas; postura admisible, 1.666,66 pesetas.

9. Una lavadora marca Elinca. Tasación, 1.500 pesetas; postura admisible, 1.000 pesetas.

10. Una máquina de coser, marca Kayser, de cabeza al exterior. Tasación, 700 pesetas; postura admisible, 466,66 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar

sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y 6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Saturnino Vidal Torre, con domicilio en la calle del Carmen, 5, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

León, a 23 de octubre de 1963.—Luis Diezhandino Nieto. 4616

* * *

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª (capital).

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Eladio López Pérez, por débitos de contribución Muebles-Convenio, de los años 1961-62, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a D. Eladio López Pérez, deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Muebles-Convenio de los años económicos 1961 y 1962, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de noviembre de 1963, a las once horas, en la Oficina de Recaudación, calle Fajeros, 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 62.296,75 pesetas (sesenta y dos mil doscientas noventa y seis con setenta y cinco céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Efectos que se subastan

1. Una máquina lijadora de disco, con disco de 40 cms. y motor acoplado de 1,50 HP. Tasación, 4.000,00 pesetas; postura admisible, 2.666,66 pesetas.

2. Una prensa para chapear, de 1,80 m. por 0,90 m., con tres husillos. Tasación, 5.000,00 pesetas; postura admisible, 3.333,33 pesetas.

3. Una máquina regruesadora, con motor acoplado de 2 HP., ancho útil a regruesar 30 centímetros, de la casa Mena Claramund. Tasación, 14.000,00 pesetas; postura admisible, 9.333,33 pesetas.

4. Un armario librería-bar, de una

pieza, de 1,80 metros de ancho por 1,25 metros de alto, de madera chapeada en nogal. Tasación, 4.500,00 pesetas; postura admisible, 3.000,00 pesetas.

5. Un armario ropero, de tres cuerpos y cuatro puertas, chapeado en nogal. Tasación, 5.500,00; postura admisible, 3.666,66 pesetas.

6. Una lámpara de 5 brazos de plástico y hierro. Tasación, 150,00 pesetas; postura admisible, 100,00 pesetas.

7. Una Historia Universal, compuesta de 10 tomos, la 2.ª edición de Ramón Sopena; un tomo de M. Cervantes, titulado «Novelas Ejemplares»; «La Leyenda y el Cuento Populares», de R. D. Perés; 8 tomos, de E. Estrada, titulados: «Negocio, Deporte y Turismo», «La Publicidad en España», «La Prosperidad Norteamericana», «Norteamérica vista por un hombre de negocios», «El comercio y sus agentes de venta», «El comercio detallista» y «El despacho y su organización»; Un tomo de Elizabeth Gorge, titulado «El País del Delfin Verde»; 5 tomos de Guy des Lars, titulados «La Danza»; un tomo de Frank Yerby, «Pasiones Humanas»; uno de Vicki Baum, titulado «Vidas sin misterio»; uno de Blasco Ibáñez, denominado «Los Cuatro Jinetes del Apocalipsis», y otro del mismo autor, que se titula «La vuelta al mundo de un novelista, valorados en conjunto. Tasación, 3.500,00 pesetas; postura admisible, 2.333,33 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor, se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubran la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del Depositario don Abraham López Pérez, excepto la lijadora que lo es D. José Inyesto y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En León, a 24 de octubre de 1963.—Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4684

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aproba-

das las características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas del término municipal de León, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4593

* * *

Administración de Rentas Públicas

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

FECHA DEL ACUERDO: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Agrupación: FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, de León.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero de 1964 a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impositivos: «Formalización de ventas, nombramiento de empleados, nombramiento de Consejeros, publicidad, rótulos comerciales, nóminas, movimiento de mercancías, justificantes de caja, timbre de publicidad en envases, timbre de facturación y documentos de contabilidad.»

COMISION MIXTA

a) Por la Agrupación:

TITULARES: D. Enrique Pablos Pérez.
D. Paustino Ovejero del Agua y
D. Gonzalo Fernández Miguélez.

b) Por la Administración:

TITULARES: D. José de la Riva del Brío, I. T. T., y
D. Manuel Fidalgo Pereira, I. T. T.

SUPLENTE: D. Alfonso Gota Losada, I. D., y

D. José Montes Gómez, I. M., presididos por D. Rafael Sarrandes Pérez, I. T. T.

NOTA.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

REPARTIMIENTO PARA 1964

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA AMILLARADAS

Repartimiento que esta Administración practica entre los Ayuntamientos de la Provincia, que en el ejercicio de 1964 han de tributar por el Régimen de Amillaramiento, con las modificaciones deducidas de los Apéndices y Recuentos de Ganadería.

RUSTICA	2.919.153
PECUARIA	1.732.371
TOTAL	4.651.524

COEFICIENTE

Cuota para el Tesoro	14,00 por 100
Recargo del 40 % para el Tesoro	5,60 » »
Seguros Sociales al	15,50 » »
Total coeficiente	35,10 por 100

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Riqueza de los Repartimientos			Cuota y Recargo Tesoro al 19,60 %	Seguros Sociales al 15,50 %	TOTAL Repartos Rústica	Apéndice S. Sociales Fincas exentas	
		Rústica Pesetas	Pecuaria Pesetas	Total Pesetas				Líquido	Importe al 15,50 %
1	Castrocalbón	335.022	215.531	550.553	107.908	85.336	193.244	47.104	7.302
2	Magaz de Cepeda	210.927	167.472	378.399	74.166	58.652	132.818	66.346	10.284
3	Ponferrada	847.040	204.162	1.051.202	206.036	162.936	368.972	182.028	28.214
4	Rabanal del Camino	298.037	150.210	448.247	87.856	69.478	157.334	15.594	2.416
5	Turcia	421.061	205.924	626.985	122.888	97.182	220.070	11.444	1.772
6	Val de San Lorenzo	330.512	178.300	508.812	99.728	78.866	178.594	4.381	680
7	Villadangos	96.148	133.497	229.645	45.010	35.596	80.606	64.369	9.977
8	Villagatón	167.427	265.890	433.317	84.930	67.164	152.094	51.890	8.046
9	Valverde de la Virgen	212.979	211.385	424.364	83.176	65.776	148.952	25.616	3.972
	TOTALES	2.919.153	1.732.371	4.651.524	911.698	720.986	1.632.684	468.772	72.660

León, 25 de octubre de 1963.—P. El Administrador, Luis Porto.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4641

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Silos, Almacenes, Sub-almacenes y Paneras Auxiliares de esta provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de noviembre

JEFATURAS DE SILO

Cea.—Lunes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables.

Sahagún.—Todos los días laborables.

Valderas.—Todos los días laborables.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables.

Santas Martas.—Todos los días laborables.

JEFATURAS DE ALMACEN

Astorga.—Lunes, martes, miércoles y sábados.

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto los lunes.

Benavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles.

León.—Todos los días laborables.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Lunes, martes, viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Lunes, martes, viernes y sábados.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Lunes, martes, y miércoles.

SUB-ALMACENES

Almanza.—Martes.

Albires.—Lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Quintana de Rueda.—Lunes, martes, viernes y sábados.

Ponferrada.—No se abre por falta de local.

Carrizo.—No se abre por falta de local.

PANERAS AUXILIARES

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

Si algún agricultor prefiere elegir para la entrega otro silo o almacén distinto del que le corresponde, bien sea de la propia provincia o de otra limítrofe, puede solicitar el cambio de esta Jefatura Provincial.

León, 21 de octubre de 1963.—El Jefe Provincial (ilegible). 4657

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

REGION LEONESA

Brigada del Patrimonio Forestal. - León

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente del deslinde parcial administrativo de las riberas del río Esla, en el término municipal de Villaornate, estimadas como del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, he acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado paradero, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto, puedan examinar el expediente en las oficinas del Patrimonio Forestal, sitas en la Plaza de Calvo Sotelo, número 9, 1.º derecha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días, a horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento, y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 21 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil. 4683

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, se ha presensado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de julio último, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de doscientas cuarenta pertenencias, llamado «María Elena Segunda», sito en el paraje «Valdesina» y otros, del término de los Ayuntamientos de Valderrueda y Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas doscientas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P.p. el eje del campanario de la Iglesia de La Sota de Valderrueda; desde P.p. a la 1.ª estaca Oeste 1.400 mts.; de 1.ª a la 2.ª estaca Sur 100 mts.; de 2.ª a la 3.ª estaca Oeste 100 mts.; de 3.ª a la 4.ª estaca Sur 300 mts.; de 4.ª a la 5.ª estaca Oeste 500 mts.; de 5.ª a la 6.ª estaca Norte 400 mts., de 6.ª a la 7.ª estaca Oeste 700 mts.; de 7.ª a la 8.ª estaca Norte 400 mts.; de 8.ª a la 9.ª estaca Este 300 mts.; de 9.ª a la 10 estaca Norte 1.100 mts.; de 10 a la 11 estaca Este 1.400 mts.; de 11 a la 12 estaca Sur 600 mts.; de la 12 a la 13 estaca Oeste 100 mts.; de 13 a la 14 estaca Sur 300 mts.; de 14 a la 15 estaca Oeste 100 mts.; de 15 a la 16 estaca Sur 500 mts.; de 16 a la 17 estaca Este

1.200 mts.; de 17 al P.p. Sur 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.201. León, 21 de octubre de 1963.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui. 4562

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minas de Tarna, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de abril último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cinabrio, de noventa pertenencias, llamado «María Luisa», sito en el paraje de la «Peña el Calero», del término y Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, hace la designación de las citadas noventa pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. un mojón situado 200 mts. al Sur de la fuente denominada de la Peña Calero, sita en el paraje de la «Peña Calero», cuya fuente sirve de punto de partida a la mina «Asunción» núm. 9.727 y desde dicho mojón en dirección Este se medirán 200 mts. y se colocará la 1.ª estaca

De	1.ª a	2.ª	estaca se	medirán	300 mts.	dirección	Norte.
»	2.ª	a 3.ª	»	»	100	»	Este.
»	3.ª	a 4.ª	»	»	600	»	Sur.
»	4.ª	a 5.ª	»	»	1.000	»	Oeste.
»	5.ª	a 6.ª	»	»	100	»	Sur.
»	6.ª	a 7.ª	»	»	200	»	Oeste.
»	7.ª	a 8.ª	»	»	100	»	Sur.
»	8.ª	a 9.ª	»	»	900	»	Oeste.
»	9.ª	a 10.ª	»	»	300	»	Norte.
»	10.ª	a 11.ª	»	»	200	»	Este.
»	11.ª	a 12.ª	»	»	200	»	Norte.
»	12.ª	a 13.ª	»	»	200	»	Este.
»	13.ª	a 14.ª	»	»	200	»	Norte.
»	14.ª	a 15.ª	»	»	300	»	Este.
»	15.ª	a 16.ª	»	»	300	»	Norte.
»	16.ª	a 17.ª	»	»	900	»	Este.
»	17.ª	a 18.ª	»	»	100	»	Sur.
»	18.ª	a 19.ª	»	»	700	»	Oeste.
»	19.ª	a 20.ª	»	»	600	»	Sur.
»	20.ª	a 21.ª	»	»	700	»	Este.
»	21.ª	a 22.ª	»	»	100	»	Norte.
»	22.ª	a 23.ª	»	»	100	»	Este.
»	23.ª	a 24.ª	»	»	100	»	Norte.

Y desde la 24.ª estaca al punto de partida 100 mts. dirección Este.—Los rumbos se refieren al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.181.

León, 24 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui 4611

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y Permisos de investigación y Minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
11 noviembre 1963	Arias	Hierro	13.164	Cubillos, Cabañas y Sancedo	Cubillos del Sil y Sancedo	Luis Arias Martínez	Bembibre	D. José Revillo	Complo. a Vivaldi n.º 11.990, Vivaldi VIII n.º 12.185, Méndez n.º 12.290.
12 noviembre 1963	Vivaldi 25	Hierro	13.171	—	Cubillos del Sil	Explotaciones Industriales y Mineras Barrios-Garnelo, S.R.L.	Ponferrada	D. José Morán	Vivaldi VIII n.º 12.185
12 noviembre 1963	Santa Bárbara	Hierro	13.189	Ocero	Sancedo	José Méndez Esnal	Ponferrada	Gestoría Merino	Amelia n.º 12.306
13 noviembre 1963	Anita 2.ª	Antracita	10.322	Lillo	Fabero	Antonio G.ª Simón	Ponferrada	D. José Revillo	Nicanor n.º 6 311, Julia n.º 2.878, Lillo Lumeras 2.ª n.º 5.798 y Baldomera 5.ª n.º 8.346.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 24 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4649

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Ciselia Tapioles García, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villaquejada, con destino a Fuerza Motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaquejada, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. n.º 2.784).

Valladolid, 19 de octubre de 1963.—
El Comisario Jefe de Aguas.

4486

Núm. 1573.—94,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Gilberto Núñez Ursinos, vecino de Villafranca del Bierzo (León), solicita la correspondiente autorización para construir un muro de hormigón en la margen derecha del río Burbia a su paso por el paraje denominado «Pedregal de Cubero», para defender la finca llamada «De Quintano».

Dicho muro de 16 metros de longitud se construirá poco aguas abajo de las ruinas de una antigua defensa, entre una curva y contracurva del río en términos y Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que, se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado, plazo en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se

trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 14 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

4463 Núm. 1572.—91,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de recursos, arbitrios, derechos y tasas fiscales por los conceptos que a continuación se expresan y aprobadas las Ordenanzas correspondientes, quedan expuestas al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días en la Secretaría municipal:

Ordenanzas:

Ocupación de vía pública con escombros.

Canalones que vierten aguas a la vía pública.

Rodaje de vehículos por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos.

Licencia de construcción de obras.

Arbitrio perros.

Urdiales del Páramo, 26 de octubre de 1963.—El Alcalde, Andrés Fernández. 4660

Ayuntamiento de Villablino

Anuncio de concurso subasta

En cumplimiento de acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso subasta la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial, con arreglo a las siguientes

B A S E S:

1.^a—Es objeto de este concurso subasta la contratación de la ejecución de las obras antes indicadas, con sujeción al proyecto técnico de que es autor el Arquitecto don Efrén García Fernández y que ha sido aprobado por este Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas, también aprobados.

2.^a—El precio tipo de licitación a la baja para la contratación de las obras comprendidas en este concurso subasta es el de 4.090.157,53 pesetas (cuatro millones noventa mil ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos).

3.^a—El plazo de ejecución de la obra es el de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán por certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Técnico Director.

4.^a—Los pliegos de condiciones, proyecto completo y el correspondiente expediente, quedan de manifiesto al

público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de presentación de plicas.

5.^a—Para poder participar en este concurso subasta los licitadores habrán de constituir previamente una garantía provisional de ochenta y una mil ochocientos tres pesetas con catorce céntimos (81.803,14), utilizando para ello cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

6.^a—La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

7.^a—También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

8.^a—Las proposiciones para el concurso subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

9.^a—Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando dos pliegos, cerrados y lacrados ambos, uno con el subtítulo «Referencias» y otro con el de «Oferta Económica», y haciendo constar en ambos la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial de Villablino».

En el pliego que lleve el subtítulo «Referencias», se incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus condiciones técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y cuantas circunstancias puedan servir para determinar su competencia técnica y solvencia económica, el programa de trabajo a desarrollar, el justificante de haber constituido la garantía provisional, los demás documentos exigidos por los pliegos de condiciones económico-administrativas o por disposiciones legales reglamentarias de aplicación, así como aquella documentación que el proponente considere de interés aportar.

El pliego de «Oferta Económica» incluirá únicamente la proposición ajustada al modelo que al final se inserta.

9.^a—El concurso subasta constará de dos periodos:

En el primero, que tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, se examinarán los pliegos de «Referencias», y se seleccionará los contratistas que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación, anunciándose seguidamente en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el resultado de

esa primera parte y la fecha en que se efectuará la apertura de los segundos pliegos.

En el segundo periodo se procederá a la apertura de los pliegos de «Oferta Económica» y se hará la adjudicación provisional, entre los admitidos a este segundo periodo, de acuerdo con las reglas de subasta.

10.^a—El bastanteo de poderes será efectuado por el Secretario de la Corporación.

11.^a—El cuanto a las obligaciones del adjudicatario, formalización del contrato, etc., se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y, en lo no previsto en ellos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a las demás disposiciones de aplicación.

12.^a—MODELO DE PROPOSICION.—(Reintegrado con póliza de 6,00 pesetas del Estado, timbre municipal de igual cuantía y timbre de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas).—Don , vecino de , domiciliado en la calle de , núm. , enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen el concurso subasta anunciado por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).—Fecha y firma.

Villablino, 17 de octubre de 1963.—El Alcalde, Manuel Barrio.—El Secretario (ilegible).

4426 Núm. 1569—409,50 ptas.

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Campazas

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Campazas. 4686

Ayuntamiento de Camaleño (Santander)

Anuncio de subasta

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, núm. 120, rectificado en el núm. 124, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Camaleño (Santander), el próximo día cinco de noviembre, a partir de las diez de la mañana, dieciocho subastas

de aprovechamientos forestales de Entidades menores de este término, consistentes en un total de 1.038 robles y 1.163 hayas, con un precio base de 638.400 pesetas y 793.000 pesetas respectivamente.

Apertura de plicas: día 5 de noviembre, a partir de las diez de la mañana.

Presentación: Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día cuatro.

Informes: Secretaría del Ayuntamiento.

Camaleño, 22 de octubre de 1963.—El Alcalde, M. Estrada.

Núm. 1571.—65,65 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Villoria de Orbigo

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Junta Vecinal de Villoria de Orbigo, anunciará subasta para la ejecución de las obras de Centro Rural de Higiene y Casa del Médico.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

Villoria de Orbigo, 24 de octubre de 1963.—El Presidente (ilegible). 4681

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasione la construcción del Centro Rural de Higiene y Casa de Médico, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Villoria de Orbigo, 21 de octubre de 1963.—El Presidente, (ilegible). 4521

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir

de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Lucillo.

Fiscal de Paz de Trabelo.

Valladolid, 19 de octubre de 1963.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 4525

Juzgado de Instrucción de Astorga

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 275 de fecha 4 de Diciembre de 1962, por medio de las cuales se ordenaba a la Policía Judicial, la busca y captura, del procesado en las causas números 85 y 112 de 1962, por estafa, a Antonio Moreno Guerrero, de 38 años, soltero, mutilado de guerra, de profesión mecánico, natural de Villarramiel (Palencia) y vecino últimamente de esta ciudad, Moltería Nueva, hijo de Antonio y Concepción, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión el día 3 de octubre de 1963.

Astorga, a 11 de octubre de 1963.—El Oficial, (ilegible). 4320

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su Partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio López Rodríguez, en representación de don Manuel Varela Pardo, vecino de Madrid, contra don José García González y su esposa doña Emma González López, vecinos de Ambasmestas y declarados en rebeldía, sobre cobro de 205.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta judicial los bienes embargados como propiedad de los deudores, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas; que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad por lo menos del importe del diez por ciento de la tasación pericial de las fincas, que a continuación de su descripción se indican; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que no se han presentado ni suplido los títulos de propiedad de las fincas; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para los licita-

dores que quieran examinarlos; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes embargados y tasación pericial

Propiedad de la demandada doña Emma González López:

Primera.—Una casa en el casco del pueblo de Ambasmestas, sita en la carretera general de Madrid-Coruña, señalada con el número 13, de doscientos metros cuadrados aproximadamente, de planta baja y piso alto, cubierta de losa. Linda: frente, carretera general; derecha entrando, callejón; espalda, Ricardo González López; y por la izquierda, con corral accesorio a dicha casa y huerta de casa formando parte de dicha casa y perteneciendo la misma huerta la mitad a D.ª Emma en proindiviso con la otra mitad perteneciente a don Ricardo González López. Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Segunda.—Mitad de una casa con su corral, en proindivisión con la otra mitad, perteneciente a don Ricardo González López, al barrio del Campo, en el casco del pueblo de Ambasmestas, de unos sesenta metros cuadrados, toda la finca. Linda toda ella: por el Norte, presa; Sur, corral; Este, herederos de Cándida Tejeiro; y Oeste, herederos de Manuel Pérez. Se hace constar que el corral es igualmente proindiviso en igual forma. Tasada pericialmente esta mitad en 15.000 pesetas.

Tercera.—Mitad de una tierra seca, al sitio del Campo, término de Ambasmestas, estando tal mitad en proindivisión con la otra mitad perteneciente a don Ricardo González López. Linda toda ella: por el Norte, camino; Sur, herederos de Manuel Pérez; Este, con el mismo; y Oeste, Luis Fernández. Tiene toda ella una cabida de quince áreas. Tasada pericialmente esta mitad en 3.500 pesetas.

Cuarta.—Tierra seca, en igual término, sitio de Buicelo, de cinco áreas. Linda: Norte, Victorina González; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, río Balboa. Tasada pericialmente en 6.000 pesetas.

Quinta.—Tierra seca, en igual término, sitio de Sollia, de cinco áreas. Linda: Norte, herederos de José Tejeiro; Sur, Ignacio Barredo; Este, herederos de Manuel Pérez; y Oeste, camino. Tasada pericialmente en 200 pesetas.

Sexta.—Tierra seca en igual término, sitio de la Peral, de 2 áreas de cabida. Linda: Norte, herederos de José Tejeiro; Sur, Manuela Pérez; Este, con la misma; y Oeste, con José Comuñas. Tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

Séptima.—Tierra en término de Balboa, al sitio de la Birta, de tres cuarteles de sembradura, de cabida doce áreas aproximadamente. Linda:

Norte, Victorina González; Sur, camino y herederos de José Tejeiro; Este, herederos de Leonardo Rodríguez; y Oeste, más de Victorina González. Tasada pericialmente en 6.000 pesetas.

Octava.—Prado secano en término de Quintela de Balboa, al sitio de Valiña, de 80 áreas. Linda: Norte, camino servidumbre de la finca; Sur, sendero y camino; Este, Victorina González; y Oeste, camino. También linda al Norte con herederos de Jesusa Alvarez. Esta finca es la mitad proindiviso con don Ricardo González López. Tasada pericialmente esta mitad en 25.000 pesetas.

Novena.—Los derechos y acciones que le correspondan por gananciales en una tierra regadía poblada de chopos, en término de Ambasmestas, sitio del Pontón, de cabida de unas doce áreas. Linda: Norte, Aurelio Suárez; Sur, Federico Comuñas; Este, presa de riego; y Oeste, río Balboa. Tasada pericialmente en 17.500 pesetas.

Décima.—Los derechos y acciones correspondientes por gananciales en un huerto sito en el pueblo de Ambasmestas, sitio de Junta a la Casa, de cabida 5 áreas. Linda: Norte, José Núñez; Sur, Manuela Pérez; Este, Joaquín Villanueva; y Oeste, carretera. Tasada pericialmente esta mitad en 7.500 pesetas.

Once.—Mitad de una tierra en proindivisión, con la otra mitad perteneciente a don Ricardo González López, al sitio de Molino de la Rivera, término de Ambasmestas, de cabida 5 áreas aproximadamente. Linda toda: al Norte, don Eugenio Castellanos; Sur, Primo Núñez; Este, herederos de Manuel Pérez; y Oeste, presa de riego. Tasada pericialmente esta mitad en 2.500 pesetas.

Bienes gananciales pertenecientes a don José García González y su esposa doña Emma González López:

Doce.—Tierra al sitio de la Cuesta, término de Ambasmestas, de cabida 2,2 áreas. Linda: Norte, Francisca Barredo; Sur, Joaquín Núñez; Este, Ignacio Barredo; y Oeste, río Balboa. Tasada pericialmente en 1.100 pesetas.

Trece.—Terreno con árboles al sitio de Hortiño; del Medio, término de Ambasmestas, de cabida 2,30 áreas. Linda: Este y Sur, herederos de José Tejeiro; Oeste, sendero; y Norte, Leonardo Rodríguez. Tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Catorce.—Tierra con árboles al sitio de la Freita, término de Balboa, de cabida 26 áreas. Linda: Este, herederos de Domingo López; Sur, José Núñez, Ignacio Barredo y otro; Oeste, camino; y Norte, José García. Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

Villafranca del Bierzo, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Rubio Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández. 4526 Núm. 1567.—509,25 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 185 de 1963, por el hecho de desobediencia y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlose les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pedro Larralde Donis, de diecinueve años, natural de Nocado del Bierzo, de profesión vaquero, hijo de Salustiano y de Angeles, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible). 4643

Cédula de citación y notificación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 57/63, que en este Juzgado se sigue por daños y lesiones con ocasión de la circulación, por medio de la presente se cita al testigo Emilio Centeno Udias, que resultó lesionado de pronóstico reservado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario anotado.

Y para que sirva de cédula de citación y notificación, expido la presente

en Carrión de los Condes, a doce de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Elías Ezquerro. 4321

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 139 de 1963, por imprudencia, como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en la carretera de Circunvalación, de esta capital, el día 20 de agosto último, al atropellar el automóvil Peugeot, matrícula GE-74.973 de Suiza, conducido por Mario Rodríguez Rodríguez y propiedad de la Compañía Internacional, S. A., domiciliada Ginebra y con Delegación al parecer en Barcelona, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de acciones al Delegado de dicha Entidad en España, con motivo de los desperfectos ocasionados en dicho vehículo, que han sido valorados en 2.700 pesetas.

León, 10 de octubre de 1963.—El Secretario, Francisco Martínez. 4323

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

Hospital de Orbigo (León)

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado por la Comisión Mixta del seno de este Sindicato, el Padrón general en el que se fijan las cantidades con las que en el presente año de 1963 han de contribuir las Comunidades y Agrupaciones de Regantes encuadradas en el mismo por Cánones de Aguas y Sindical, se halla expuesto al público simultáneamente en las Oficinas que el Sindicato tiene establecidas en su domicilio social de Hospital de Orbigo y en las de León, Avenida de la República Argentina, 12, 3.º izqda., por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, haciendo constar que el canon de aguas ha sido fijado con arreglo a las nuevas tarifas del Canon de Regulación aprobado para el Sistema del Orbigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960, cuyas tarifas fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 101, del día 2 de mayo de 1963.

Hospital de Orbigo, 25 de octubre de 1963.—El Presidente, Florentino Diez.

4659

Núm. 1574.—89,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1963